

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA SOCIEDAD ANÓNIMA (CESOSAM)

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la sociedad mercantil municipal de CECOSAM, válidamente constituido, en sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día quince de febrero de dos mil veintiuno, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada sobre el total de ocho personas consejeras presentes en ese momento en la sesión y una representada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

2.- PROPUESTA A LA JUNTA GENERAL DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021

Deliberado suficientemente este asunto y sometido a votación, el **Consejo de Administración**, con el quórum legalmente exigible de la mayoría absoluta computada, siendo un total de ocho personas consejeras presentes y una representada en la sesión,

ACUERDA:

con el voto en contra de los Sres. Verdejo, Torralbo y Alcántara, que hace uso del voto delegado por el Sr. Gordillo, la abstención del Sr. Chambert, y el voto a favor de los Sres/as. Aguilar, Caballero, Moreno-Manzanaro y Álvarez, que resuelve el empate haciendo uso del voto de calidad que se le confiere en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, aprobar la PROPUESTA DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, PLAN ANUAL DE INVERSIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2021 DE CECOSAM, que queda unida a la presente acta como parte integrante de la misma

Y para que conste y surta sus efectos donde corresponda, a salvo y con las oportunas reservas legales dispuestas y previstas en los artículos 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 109.4 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración.

Código Seguro de verificación:1e3dzZ1WICqy1AKz+Z46eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	17/02/2021
	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
	1e3dzZ1WICqy1AKz+Z46eg==		



1e3dzZ1WICqy1AKz+Z46eg==

Carretera N-4, Madrid-Cádiz, Km. 394
 CP 14014 – Córdoba

Tlf.: 957 322 125 – Fax: 957 322 014
 e-mail: cecosam@ayuncordoba.es
<https://cecosam.cordoba.es>

Firmado en Córdoba a 16 de febrero de dos mil veintiuno.

Vº Bº El Presidente del Consejo
 Fdo. Antonio Álvarez Salcedo
 (Firma electrónica)

El Secretario del Consejo
 Fdo. Ignacio Ruiz Soldado
 (Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:1e3dzZ1WICqy1AKz+Z46eg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ignacio Ruiz Soldado - (G.m.u.) Secretario Delegado	FECHA	17/02/2021
	Antonio Alvarez Salcedo - Concejal-delegado de Gestión, Mercados y Comercio		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
	1e3dzZ1WICqy1AKz+Z46eg==		



1e3dzZ1WICqy1AKz+Z46eg==